

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**PARLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2012, acordó entre otros el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente las modificaciones de los artículos 6, 61 y 107 de las ordenanzas reguladoras y el texto refundido del plan parcial del ámbito 4 bis “Residencial Este”.
2. Aprobar las fichas del proyecto de reparcelación que se ven afectados por los cambios, condicionado a la aprobación definitiva de los acuerdos del punto 1.

Todo ello en consonancia con lo preceptuado en los artículos 47, 56, 59, 67.3 y concordantes de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Parla, a 24 de mayo de 2012.—La concejala-delegada de Presidencia, Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales, María José López Bandera.

(03/19.216/12)